

Desistimiento de Derecho o Pretensión

Identificación de la autoridad judicial competente

Señor Juez Público en lo Civil de la Localidad de Aiquile.

Suma

Desiste de Derecho o pretensión ⁴³¹

Identificación del demandado

Marianela Castellanos Ramallo, de generales conocidas dentro del proceso ordinario oral de daños y perjuicios, seguido en mi contra por la demandante Antonio Castellanos Trigo, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto, expongo y digo:

Objeto

Con lo forma lo autoriza el del Art. 242 del Código Procesal Civil, vengo en tiempo y forma hábil a desistir del derecho objeto de la pretensión jurídica del proceso en forma simple y llana (sin ninguna intención)

Petición

Por lo expuesto a su autoridad jurisdiccional solicito:

1. Se declare mediante resolución expresa del desistimiento del derecho o pretensión.
2. Se ordene el archivo de obrados y la extinción del derecho en la pretensión jurídica demandada.

Otrosí 1º.- Cedula a las partes.

Será justicia en la localidad de Aiquile (Cochabamba) en fecha 25 de enero de 2014.

Firmado por el interesado y abogado

431 Recordemos que cuando se desiste del derecho el interesado no podrá iniciar otro proceso que tenga por objeto la misma pretensión jurídica, porque simplemente ha desistido de ese derecho y no puede en el futuro nuevamente pretender ese derecho.